

Bogotá, D.C.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL 08/07/15
RADICADO: 2015-EE-071288 Fol: 1 Anex: 1
Destino: PUBLICACIONES SEMANA S.A.
Asunto: ACTA DE NOTIFICACIÓN POR AVISO DE LA RESOLUCIÓN

Señor (a)
MARIA HELENA MESA ZULETA
Representante legal
PUBLICACIONES SEMANA S.A.
CALLE 93 B No. 13 - 47
BOGOTÁ, BOGOTÁ

ACTA DE NOTIFICACIÓN POR AVISO

PROCESO: Resolución 9288 DE 26 DE JUNIO DE 2015
AUTORIDAD QUE EXPIDE EL ACTO: MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
NOMBRE DEL DESTINATARIO: PUBLICACIONES SEMANA S.A.
DIRECCIÓN: CALLE 93 B No. 13 - 47

NOTIFICACIÓN POR AVISO

En la ciudad de Bogotá a los 08 días del mes de JULIO del 2015, remito al Señor (a): PUBLICACIONES SEMANA S.A., copia de la Resolución 9288 DE 26 DE JUNIO DE 2015 de acuerdo con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 que establece: *"Si no pudiese hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo. El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino."*

Contra este acto procede el recurso de reposición el cual deberá interponerse en este Ministerio por escrito dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación por aviso según el Artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

Cordial saludo,



JULIA INÉS BOCANEGRA ALDANA
Asesora Secretaría General
Unidad de Atención al Ciudadano

Revisó: Dojeda
Preparó: Canava

AUDITORÍA DE CAMPO



Código: F-GL-01-2013

Elaborado por: Yanine Macana

Revisado por: Victor Julio Sierra

Aprobado por: Elizabeth Nuñez

Nivel de seguridad: Pública

Departamento de Operaciones

INFORMACIÓN CLIENTE

Cliente y producto:
Nombre:
Dirección:
Ciudad/Municipio:
Guía a auditar: 10010175562439
Motivo: Preventivo
Tipo de reclamo:
Fecha de Proceso:
Observación:

INFORMACIÓN PREDIO

Dirección: Existe No existe Incompleta
Nomenclatura: Nueva Antigua Unica

Dirección Actualizada: _____ Barrio: _____

Descripción de la dirección y del predio:

Predio	Pisos	Fachada	Material Puerta	Color Puerta
Casa <input type="checkbox"/>	1 <input type="checkbox"/>	Blanco <input type="checkbox"/>	Madera <input type="checkbox"/>	Negro <input type="checkbox"/>
Edificio <input checked="" type="checkbox"/>	2 <input type="checkbox"/>	Crema <input type="checkbox"/>	Metal <input type="checkbox"/>	Blanco <input type="checkbox"/>
Conjunto <input type="checkbox"/>	3 <input type="checkbox"/>	Ladrillo <input checked="" type="checkbox"/>	Vidrio <input checked="" type="checkbox"/>	Amarillo <input type="checkbox"/>
Bodega <input type="checkbox"/>	4 <input type="checkbox"/>	Amarillo <input type="checkbox"/>	Aluminio <input type="checkbox"/>	Verde <input type="checkbox"/>
Negocio <input type="checkbox"/>	+4 <input checked="" type="checkbox"/>	Otro <input type="checkbox"/>	Otro <input type="checkbox"/>	Otro <input type="checkbox"/>
Local <input type="checkbox"/>	Cuántos: 68505	Cuál: _____	Cuál: _____	Cuál: _____
Otro <input type="checkbox"/>				
Cuál: _____				

Observaciones: _____

RESULTADO

Persona que suministra la información: _____

Parentesco o Relación:

Padre Hermano Hijo Cónyuge Empleado
 Vigilante Placa: _____ Otros, Cuál: _____
 Teléfono: _____

¿Llega Documento?

SI Normal Tarde Cuándo? Día _____ Mes _____
 NO Si requiere reenvío
 NO SABE

Observaciones: Traslado

Nota: Para información adicional de la auditoría por parte del Auditor u observaciones del Analista, favor relacionarla al respaldo de este formato.

Solicitante: _____ Fecha de Auditoría: 9/07/15 Hora 3:10pm

Nombre Auditor: Jonberter Moreno



GUÍA
URBANO



1 0 0 1 0 1 7 5 5 6 2 4 3 9

97405
10010175562439

NIT: 830,141,717-8 Licencia MINTC: 2890/2014 Dirección: CLL 37 Nr. 29-20 Bogotá D.C.

97405

17556243

Línea de atención al cliente: 7440704 ext 100 -Seguimiento y PQRs: www.coldelivery.com -email: info@coldelivery.com.co

BOGOTÁ
PARTICULAR - PUBLICACIONES -
SEMANA S.A.
MARIA HELENA MESA ZULETA

Remitente: MINISTERIO DE EDUCACION
NACIONAL
NIT/CC
Dir remite

Destinatario: PARTICULAR

PUBLICACIONES SEMANA S.A.

Dirección **MARIA HELENA MESA ZULETA**

9/07/15
310Pm

Devolución

Dir Errada
Dir Incompleta
Desconocido
Rehusado
No side
No reclamado
Otro

Origen **BOGOTA**
Contenido: SOBRE BLANCO
fecha 08/07/2015
peso (gr) 100
vl asegura 0
vl pagado 0

TATIANAH

Destino **BOGOTA-CUNDINAMARCA**

URBANO

2015-EE-071288

5450

Cod postal: **

42193,66

PDE: nombre recibe

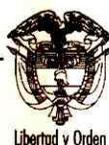
identif recibe

dd/mm/aa: hh:mm

Intentos

1er

2o



MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

RESOLUCIÓN NÚMERO **09288** DE 2015

(**26 JUN. 2015**)

Por la cual se Liquidada Unilateralmente el Contrato No. 427 de 2012, celebrado entre el Ministerio de Educación Nacional – MEN y PUBLICACIONES SEMANA S.A.

EL SECRETARIO GENERAL

En ejercicio de las facultades legales conferidas por la Constitución Política, el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 2047 del 16 de octubre de 2014, facultado para liquidar contratos conforme a la Resolución de Delegación número 843 del 19 de enero de 2015, y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 209 de la Constitución Política establece que la “función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones (...)”

Que el Ministerio de Educación Nacional en cumplimiento de su misión institucional, celebró con PUBLICACIONES SEMANA S.A. el Contrato No. 427 de 2012, cuyo objeto fue la “Renovación de cinco suscripciones a la Revista SEMANA.”

Que de acuerdo al desarrollo del convenio las condiciones generales del mismo fueron las siguientes:

Supervisor:	Juan Sebastián Guerrero Otero
Valor:	\$1.375.000
Fecha de inicio:	31 de agosto de 2012
Fecha de terminación:	30 de agosto de 2013
Adiciones:	\$ 0.00
Garantía de cumplimiento:	No se Pactó

Que de conformidad con el Estado Presupuestal del Convenio el Balance Financiero del mismo fue el siguiente:

Concepto	Valor
Valor inicial del contrato	\$ 1.375.000
Valor Adiciones	\$ -
Valor Total del Contrato	\$ 1.375.000
Valor pagado	\$ 1.375.000
Valor causado que no se ha pagado (Valor a pagar Factura)	\$ -
Valor total ejecutado \$	\$ 1.375.000
Σ Valor pagado + Valor causado no pagado	\$ 1.375.000
Saldo del contrato	\$ -
Σ Valor Total del Contrato – Valor Total Ejecutado	\$ -

71

Que según Informe Final presentado por Juan Sebastián Guerrero Otero, en su calidad de Supervisor del Contrato No. 427 de 2012, de fecha treinta (30) de diciembre de 2013, éste se ejecutó a satisfacción.

Que igualmente el Supervisor dejó constancia en su informe, que durante la ejecución del Contrato verificaron el cumplimiento por parte de PUBLICACIONES SEMANA S.A., de las obligaciones al Sistema de Seguridad Social Integral.

Que teniendo en cuenta lo anterior, la Subdirección de Contratación del Ministerio de Educación Nacional proyectó el acta de liquidación del Contrato No. 427 de 2012 para la firma de las partes, teniendo como fundamento el Informe Final de Supervisión.

Que el proyecto de Acta de Liquidación fue enviado el 2 de diciembre de 2014 con Cordis 2014-EE-94792, mediante correo físico a la Calle 93B # 13 - 47, en la ciudad de Bogotá, dirección registrada por PUBLICACIONES SEMANA S.A. para efectos de notificaciones, y se fijó como plazo máximo para la suscripción y posterior envío a la Subdirección de Contratación del Ministerio de Educación Nacional, un término de tres (3) días hábiles a partir del recibo, así mismo se puso de presente que en el evento en que el acta no fuese firmada y enviada a la Subdirección de Contratación en el término plasmado, o no se allegasen las observaciones a la misma, se adelantaría la liquidación del contrato de manera unilateral.

Que según guía RN281099595CO de la empresa Servicios Postales Nacionales S.A., el proyecto de acta de liquidación enviado por el Ministerio, fue entregado en la dirección de PUBLICACIONES SEMANA S.A. el 4 de diciembre de 2014.

Que cumplido el término otorgado por el Ministerio para adelantar la liquidación del Contrato No. 427 de 2012 de manera bilateral, esto es hasta el 9 de diciembre de 2014, PUBLICACIONES SEMANA S.A. no dio respuesta al requerimiento, por lo anterior facultó al Ministerio para adelantar la liquidación unilateralmente.

Que el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, tratándose del plazo para la liquidación de los contratos estatales, estipuló lo siguiente:

Artículo 11. *Del plazo para la liquidación de los contratos. La liquidación de los contratos se hará de mutuo acuerdo dentro del término fijado en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, o dentro del que acuerden las partes para el efecto. De no existir tal término, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga.*

En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 136 del C. C. A.

Si vencido el plazo anteriormente establecido no se ha realizado la liquidación, la misma podrá ser realizada en cualquier tiempo dentro de los dos años siguientes al vencimiento del término a que se refieren los incisos anteriores, de mutuo acuerdo o unilateralmente, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 136 del C. C. A.

Los contratistas tendrán derecho a efectuar salvedades a la liquidación por mutuo acuerdo, y en este evento la liquidación unilateral solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo.

Que conforme a lo anterior, es procedente la expedición del presente acto administrativo.

Que en mérito de lo expuesto,

27

RESUELVE

PRIMERO: Liquidar Unilateralmente el Contrato No. 427 de 2012, celebrado entre el Ministerio de Educación Nacional – MEN y PUBLICACIONES SEMANA S.A., cuyo objeto fue “Renovación de cinco suscripciones a la Revista SEMANA”, acorde con el siguiente balance financiero:

Concepto	Valor
Valor inicial del contrato	\$ 1.375.000
Valor Adiciones	\$ -
Valor Total del Contrato	\$ 1.375.000
Valor pagado	\$ 1.375.000
Valor causado que no se ha pagado (Valor a pagar Factura)	\$ -
Valor total ejecutado \$	\$ 1.375.000
Σ Valor pagado + Valor causado no pagado	\$ 1.375.000
Saldo del contrato	\$ -
Σ Valor Total del Contrato – Valor Total Ejecutado	\$ -

SEGUNDO: Notificar el contenido del presente acto administrativo al Representante Legal de PUBLICACIONES SEMANA S.A. o quien haga sus veces, de conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Sentencia C-951 del 04 de diciembre de 2014.

TERCERO: Contra el presente acto administrativo procede el Recurso de Reposición, el cual podrá interponerse por escrito en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a ella, o a la notificación por aviso, o al vencimiento del término de publicación, según el caso.

CUARTO: Una vez ejecutoriado el presente acto administrativo, remitir copia del mismo y de la constancia de notificación y ejecutoria a la Subdirección de Contratación del Ministerio de Educación Nacional, para lo de su competencia.

QUINTO: Publicar el contenido del presente acto administrativo en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP, www.colombiacompra.gov.co

SEXTO: El presente Acto Administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C. a los **26 JUN. 2015**

NOTIFÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE


WILLIAM LIBARDO MENDIETA MONTEALEGRE
Secretario General

Proyectó: Juliana Ramírez V.
Revisó: Hernán Lugo.
Vo. Bo.: Luz Karine Jaimes.